

Nota



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 8472

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer de la suma de pesos UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-) , como "Subsidio a Personas Indigentes" a efectos de cubrir el gasto incurrido en el traslado del cadáver del señor ALVAREZ, HECTOR DANIEL DNI. 24029564, hasta la Provincia del Chaco, con motivo del siniestro ocurrido el 24-5-97.-

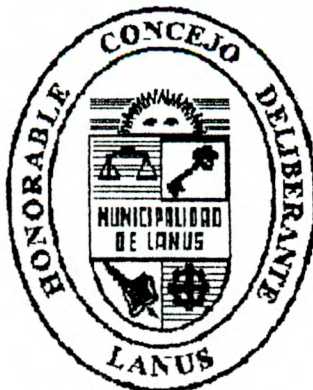
Artículo-2º:-A los efectos de concretar el subsidio autorizado por el artículo 1º, la Dirección de Contaduría General deberá imputar y librar Orden de Pago a favor de la Directora de Acción Social Mónica Elisabet Berutti, con cargo a rendir cuentas por el monto consignado en el artículo precedente, el cual será afectado a la Partida 1.3.3. "SUBSIDIOS A PERSONAS INDIGENTES", de la Finalidad 5 - Unidad 8 - Programa 16, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de julio de 1997 .-

HEVISO

FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1293
DE FECHA 11 JUL 1997

Registrada bajo el No. 8472
[Handwritten Signature]
SECRETARIA DE GOBIERNO



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Handwritten Signature]
LILIA H. STEPANOFF MICHALOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

[Faint, illegible text block]

